

| NR | NOMBRE | FINALIDAD / USOS | PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS | PROCEDIMIENTO RECOGIDA | ESTRUCTURA BÁSICA | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS | MEDIDAS DE SEGURIDAD |
|----|--------------------|--|---|---|---|--|----------------------|
| 10 | CONTROL DE ACCESOS | CONTROL DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA (SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS) | PERSONAS FÍSICAS QUE ACCEDEN AL EDIFICIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA. | <p>CONSENTIMIENTO DEBIDAMENTE INFORMADO DEL INTERESADO (a través de aviso público o mediante cumplimentación de formularios de autorización temporal o directamente en los controles de entrada y salida de las zonas restringidas)</p> <p>ADEMÁS EXCEPCIÓN LEGAL (art. 6.2 LOPD los datos se recogen para el ejercicio de las funciones de seguridad de las Administraciones Públicas)</p> <p>[Aplicación de la Instrucción 1/1996 de la AEPD]. Si en el futuro se recogieran imágenes se aplicarían la prescripciones de la Instrucción 1/2006 de la AEPD</p> | DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, imagen) Y DE DETALLE DE EMPLEO (puesto de trabajo; grupo y categoría profesional; empresa a la que pertenece), DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (propiedades/posiciones (vehículo y su matrícula). | NO SE PREVÉN CESIONES A TERCEROS | NIVEL BÁSICO |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

5342 ORDEN ECI/754/2008, de 10 de marzo, por la que se conceden ayudas para la elaboración de materiales para facilitar la lectura en las diferentes áreas y materias del currículo y para la realización de estudios sobre la lectura y las bibliotecas escolares, convocadas por Orden ECI/2687/2007, de 6 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de septiembre de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre), por la que se convocan ayudas para la elaboración de materiales para facilitar la lectura en las diferentes áreas y materias del currículo y para la realización de estudios sobre la lectura y las bibliotecas escolares, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en dicha disposición, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas por un importe total de 389.400 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.484, para la realización de los proyectos que se relacionan a continuación:

Proyectos de la modalidad A, destinada a la elaboración de materiales para la formación lectora del alumnado en cualquiera de las áreas y materias del currículo

| Beneficiario | Denominación del proyecto | Importe de la ayuda concedida |
|---|--|-------------------------------|
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR YOLANDA ORTEGA MORAL. | PROYECTO KOVALEVSKAYA. LOS TEXTOS LITERARIOS, RECURSO EN EL AULA DE MATEMÁTICAS. | 10.500 |
| ASOCIACIÓN MUNDIAL DE EDUCADORES INFANTILES. | ELABORACIÓN DE TALLERES DE ANIMACIÓN A LA LECTOESCRITURA. | 12.000 |
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR ANA MARÍA VALENCIA HERRERA. | LA MEMORIA DE LOS VIENTOS, LA MEMORIA DE LOS CUENTOS. | 8.425 |
| FUNDACIÓN BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES. | BIBLIOTECA VIRTUAL DE CLÁSICOS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL. | 12.000 |
| FUNDACIÓN GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ. | GUÍA DE RECURSOS PARA LEER EN LA ESCUELA. | 11.937 |
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ. | ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA, A TRAVÉS DE CUENTOS ADAPTADOS A LAS NEES DEL CPEE JOAN MIRÓ. | 10.600 |
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR ÁNGELA BOZA CASTAÑO. | ANIMACIÓN A LA LECTURA. BIBLIOWEB JAUME I. | 12.000 |
| MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ANDRÉS. | BIBLIOTECA DE RECURSOS VIRTUALES. | 5.900 |
| SEMINARIO DE INVESTIGACIONES DE LECTURA. | LECTURA Y PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA: LAS LEYENDAS TRADICIONALES COMO MATERIALES DE LECTURA. | 9.250 |
| ASSOCIACIÓ DE MESTRES ROSA SENSAT. | QUÉ LIBROS.? SELECCIÓN DE LIBROS PARA LA LECTURA DE NIÑOS Y JÓVENES. | 12.000 |
| ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA LITERATURA ORAL (LITORAL). | CUENTOS REDONDOS. | 6.000 |
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR PAUL LIMORTI PAYA. | LA BIBLIOTECA DEL CAPITÁN NEMO. UNA AVENTURA LECTORA. | 12.000 |
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR JOSÉ RAMÓN GUARDIOLA. | EL VIAJE LECTOR. | 10.600 |
| JUAN ANTONIO ARBELOA ARBELOA. | CREACIÓN DE TEXTOS PARA UNA LECTURA COMPRENSIVA DESDE EL PRINCIPIO. | 10.600 |

| Beneficiario | Denominación del proyecto | Importe de la ayuda concedida |
|---|---|-------------------------------|
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR ANTONIO DÍEZ MEDIAVILLA. JUAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ. | ALFORJAS PARA LA LECTURA. DESARROLLANDO EL INTERTEXTO LECTOR. | 5.600 |
| M. ^a MONTSERRAT GARCÍA-CASTEJÓN RODRÍGUEZ. | MATERIALES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA DE LOS CLÁSICOS DE LA LITERATURA ESPAÑOLA. CUENTOS MARAVILLOSOS... (... Y LLENOS DE CIENCIA). | 5.600 10.600 |

Proyectos de la modalidad B, destinada a la elaboración de materiales que contengan propuestas de actividades para el profesorado en cualquiera de las áreas y materias del currículo que faciliten la utilización de la biblioteca escolar en el desarrollo ordinario de su tarea educativa

| Beneficiario | Denominación del proyecto | Importe de la ayuda concedida |
|--|---|-------------------------------|
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAEA). | TAREAS DE BIBLIOTECA. | 11.606 |
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR CARMELO GARCÍA GÓMEZ. | ANIMACIÓN A LA LECTURA A TRAVÉS DE UNA RADIO ESCOLAR. | 10.600 |
| MARÍA TERESA GODOY CHACÓN. | LEER ES AZUL. | 10.600 |
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR CRISTINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ. | BILIOCAÑADA, LA AVENTURA CONTINÚA | 12.000 |
| MONTSERRAT TALAVERA SEGÚ. | LA BIBLIOTECA. UN MUNDO.. | 10.122 |
| FUNDACIÓN GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ. | FORMACIÓN DE USUARIOS Y EDUCACIÓN DOCUMENTAL EN LA BIBLIOTECA ESCOLAR. | 11.899 |
| ASOCIACIÓN DE FORESTALES DE ESPAÑA RICARDO CODORNIU (PROFOR). | MI CUADERNO FORESTAL. | 10.600 |
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR JUAN ANTONIO SORIA ÁLAMO. | TRAS LAS LÍNEAS DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL DOS DE MAYO: LA INTERACCIÓN ENTRE LA BIBLIOTECA CENTRAL Y LAS AULAS. | 8.100 |
| NÚRIA DOMÈNECH GIBERT. | PROYECTO DE LECTURA. | 8.600 |
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR ANNA M. ^a RIBAS MARGARIT. | DE LA LECTURA AL CONOCIMIENTO, UNA BIBLIOTECA DE Y PARA LOS JÓVENES. | 10.600 |

Proyectos de la modalidad C, destinada a los proyectos que ayuden a un proceso de diagnóstico y evaluación continua sobre la situación y mejora de las bibliotecas escolares:

| Beneficiario | Denominación del proyecto | Importe de la ayuda concedida |
|---|---|-------------------------------|
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR MIGUEL ÁNGEL MARZAL GARCÍA-QUISMONDO. FUNDACIÓN GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ. | INDICADORES PARA COMPETENCIAS EN INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS ESCOLARES. | 39.661 |
| | ESTUDIO DE PRÁCTICAS INNOVADORAS EN INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR EN EL PROYECTO DEL CENTRO. | 39.400 |
| EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR MELQUÍADES ÁLVAREZ ROMERO. | MODELO DE DIAGNÓSTICO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR Y SUS USOS. | 40.000 |

Segundo.-Denegar las solicitudes de ayuda para el resto de los proyectos presentados en la convocatoria.

Tercero.-Los beneficiarios de los proyectos seleccionados recibirán la dotación económica mediante transferencia bancaria. Una vez recibida la cantidad correspondiente, notificarán su recepción por escrito a la misma dirección postal a la que se envió el formulario para participar en la convocatoria.

Cuarto.-El plazo de ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Quinto.-Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los beneficiarios perceptores, que en el plazo de un mes a partir de la finalización del proyecto deberán justificar el uso de la ayuda recibida, como se indica en la base decimosexta de la Orden de convocatoria.

Sexto.-La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por los beneficiarios de estas ayudas, como se establece en la base octava de la Orden de convocatoria.

Séptimo.-La documentación de los proyectos que no hayan sido seleccionados podrá ser retirada a partir del tercer mes de la fecha

de publicación de la presente Orden, en la Subdirección General de Relaciones con las Administraciones Territoriales, calle Los Madrazo 15-17, 2.^a planta, 28014 Madrid, en el espacio de un mes. Finalizado dicho plazo, la documentación que no hubiese sido retirada podrá ser destruida.

Octavo.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Madrid, 10 de marzo de 2008.-La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero modificada por Orden ECI/843/2006, de 9 de marzo), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.